

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.236

Lunes 25 de Abril de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2118015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”

Núm. 131.- Santiago, 2 de noviembre de 2021.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que el Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento y Modernización en el Área de Innovación y Competitividad", se suscribió, entre las mismas Partes, en Brasilia, con fecha 31 de agosto de 2021.

Que dicho Acuerdo Complementario fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Federativa del Brasil, suscrito el 26 de julio de 1990, y publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 1994.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo IX del referido Acuerdo Complementario; en consecuencia, éste entró en vigor el 29 de septiembre de 2021.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento y Modernización en el Área de Innovación y Competitividad", suscrito entre las mismas Partes, en Brasilia, el 31 de agosto de 2021; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Andrés Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).